

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 ABR 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0003247

No. de BITÁCORA

09/AM-0271/03/19

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

KMG DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 8
EJIDO LA GLORIA
CP. 87560, MATAMOROS, TAMAULIPAS
TEL. 55 5202-7622
CORREO ELECTRONICO: ppo0@gcsc.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

KMG9705098M3

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

01/07/2019

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

TRATA MADERA, PENTAFLOROFENOL FORMULADO AL 40% / PENTAFLOROFENOL CONCENTRADO 40%

NOMBRE QUÍMICO/NOMENCLATURA IUPAC

PENTAFLOROFENOL

COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA

40.00% Ingrediente activo

CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN ARANCELARIA
87-86-5	35,000	LITROS	2908.11.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

NOMBRE DEL DESTINATARIO
KMG-BERNUTH, INC.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO
2901 3RD STREET TUSCALOOSA, ALABAMA 35401

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN
FUNGICIDA/BACTERICIDA INDUSTRIAL COMO PRESERVATIVO
DE MADERA EN EL CONTROL DE TERMITA, HONGO Y
ESCARABAJO

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0065504

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/0003106 del 17 de abril de 2019, envió vía correo electrónico el día 22 de abril de 2019, la notificación de esta exportación a la U.S. Environmental Protection Agency.


EFJQ/PRLC/SBJ

C.c.p.e Sergio Sánchez Martínez, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Lic. Marines Hurtado Cardenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.